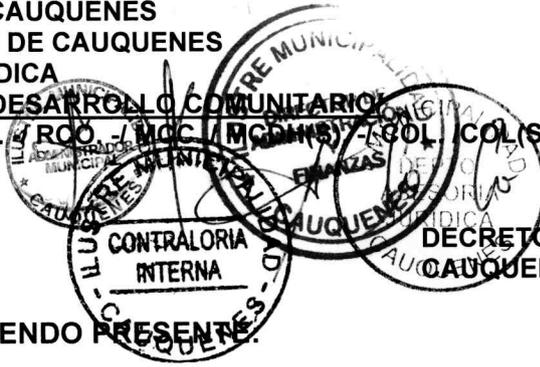


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. -/ RCO(S). -/ RCO -/ RCO (RCDMS) -/ RCO (COL) COL(S). -/ hgj. -

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 371 /
CAUQUENES,

27 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

- MEMO N°03 de fecha 19.01.2022 de la Coordinadora Programa Senda Previene, a la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N°16 de fecha 14 de Enero de 2022 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 15 de Diciembre de 2021.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna. -
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto Administrativo.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de fecha 15 de Diciembre de 2021 suscrito con el **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, representado por su Directora Regional (S) **doña ANA MARIA RODRIGUEZ SALFATE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** representado por su Alcaldesa **doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, aportará a la I. Municipalidad de Cauquenes, para el año 2022 de manera independiente para cada Programa y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del Convenio, según el siguiente detalle:

a) Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: la suma única y total de: **\$28.020.000.**

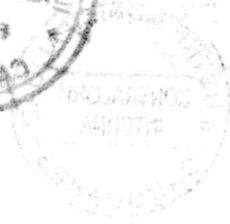
b) Programa PrePARA2: la suma única y total de: **\$23.177.528.**

c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad": la suma única y total: **\$13.520.000.**

La transferencia total de **\$64.717.528**, será realizada dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

El presente Convenio entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los Documentos Técnicos denominados "Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa" que se incluyen.

URGENTE



- 2.- **NOMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a Doña Carolina Andrea Friz Friz, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a las cuentas:
 - Cuenta N°214-05-49-001 "Programa SENDA Previene en la Comunidad -EVSD".
 - Cuenta N°214-05-49-002 "Programa Prepara2".
 - Cuenta N°214-05-49-003 "Programa Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.

Nely Rodriguez Dominguez



PAEL CORREA ORELLANA

